

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (19-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria en funciones**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dcs zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, Presidente en funciones**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a la presente sesión y a la del veinticuatro de los corrientes, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a la presente sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón** funge como presidente en funciones, según el orden preestablecido para las vocalías. El Consejo Consultivo, por unanimidad elige como secretaria en funciones para esta sesión a la **Licda. Adriana Estévez Clavería**, en sustitución del **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón**. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dieciocho guion dos mil veintidós (18-2022). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-24-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección Administrativa, en cuanto al seguimiento dado a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del RENAP, relacionadas con la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos. **2.2** Oficio ALCC-18-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la solicitud de información referente a la participación y postura del Registro Nacional de las Personas ante el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV). **2.3** Oficio ALCC-19-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los informes de las actividades, compromisos, logros y avances alcanzados a través de las mesas técnicas instaladas en virtud de convenios, en el primer trimestre de 2022. **2.4** Oficio ALCC-20-2022, por medio del cual el asesor legal hace del conocimiento del

Consejo Consultivo, el contenido de los Acuerdos Gubernativos números 114-2022 del Presidente de la República de Guatemala, 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **2.5** Oficio AFCC-25-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el pronunciamiento realizado a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la auditoría realizada en la oficina ubicada en el Departamento de Jutiapa. **TERCERO:**

Correspondencia: **3.1** Oficio DE-1683-2022, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada listado de los manuales de normas y procedimientos, con el porcentaje de avance y cronograma actualizado que incluye información sobre las actividades ejecutadas, en proceso y pendientes, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por este órgano. **3.2** Oficio CS-UIP-602-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que las actas números 14-2022 y 15-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web Institucional. **3.3** Oficio DE-1713-2022, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-280-2021, relacionado con la información trasladada sobre el programa de empadronamiento automático. **3.4** Oficio DE-1717-2022, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 26 de abril al 02 de mayo de 2022. **3.5** Oficio DE-1718-2022, por medio del cual trasladan respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos, en cuanto a la recomendación emitida por este órgano, a efecto se tomen las medidas para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las oficinas a nivel nacional. **3.6** Oficio DE-1725-2022, por medio del cual trasladan respuesta del Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a la recomendación emitida por este órgano, a efecto de compensar los fondos no recibidos, con el objeto de fortalecer el aspecto financiero-presupuestario.

CUARTO: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dieciocho guión dos mil veintidós (18-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-24-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección Administrativa, en cuanto al seguimiento dado a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del RENAP, relacionadas con la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda: a) Darse por enterados y agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada sobre los procesos de actualización de Manuales de Normas y Procedimientos; y b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva instruya a la Auditoría Interna procurar porque las actividades se desarrollen conforme lo establecido en los Manuales de Normas y Procedimientos, derivado que se ha superado la aprobación de modificaciones en algunos de estos. **2.2** Oficio ALCC-18-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la solicitud de información referente a la participación y postura del Registro Nacional de las Personas ante el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Es menester recordar que en la sesión documentada en el acta número 12-2022 se dio a conocer el proyecto de interoperabilidad regional impulsado por el ente internacional y por ello se solicitó se

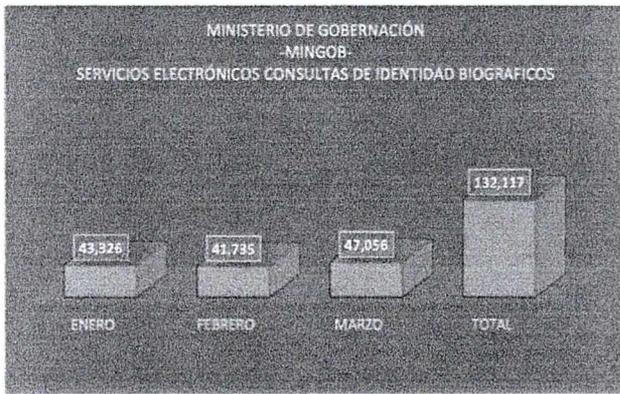
manifestara la posición del RENAP. La respuesta se limita a informar acerca de dos puntos: a) Que se colaboró con la elaboración del “Informe Interactivo” sobre la respuesta de los registros civiles a la pandemia de COVID-19, que dicho sea de paso el Consejo Consultivo realizó una recomendación al respecto contenida en el punto tercero del acta número 29-2020; b) Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA) a finales de 2021. De la respuesta también destaca que el Registro Central de las Personas manifestó que no ha tenido participación en reuniones al respecto. Adjuntan oficios y documentos emitidos en el contexto de la suscripción del referido Acuerdo de Cooperación Técnica en 2021. En esa ocasión se solicitó opinión del Consejo Consultivo (contenida en el punto 2.5 del acta número 45-2021), la que se emitió habiendo consultado varios documentos, entre ellos el dictamen del Registro Central de las Personas. El objeto del acuerdo era formalizar una alianza estratégica entre la SG/OEA a través de PUICA con el fin de implementar mejoras en el Sistema de Registro Civil, promover el intercambio de experiencias e impulsar el establecimiento de nuevos mecanismos y procedimientos para la inscripción de nacimientos y defunciones. Destacaba de los compromisos del RENAP el procurar la implementación de nuevos instrumentos que facilitarían el registro de nacimientos y defunciones vía electrónica, sistematizando el procedimiento para su socialización. De los compromisos de la SG/OEA resaltaba el colaborar, cuando así lo solicitara el RENAP, en temas relativos a capacitación en los Estados miembros de la OEA (en las áreas materia de este Acuerdo), a través del Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), de conformidad con los programas aprobados por la Asamblea General, y conforme a los recursos financieros disponibles. Este acuerdo se calificó como general, ya que en su artículo III (relaciones especiales de cooperación), remitían a acuerdos suplementarios, memorandos de entendimiento o mediante el intercambio de cartas para desarrollar proyectos en las áreas de interés común. Se estableció un plazo de dos meses para presentar algún proyecto, lo que podría implicar la provisión de fondos. Por lo anteriormente apuntado, el Consejo Consultivo emitió opinión favorable a la suscripción del convenio y recomendó a la Dirección Ejecutiva que el proyecto a presentarse versara sobre la inscripción de hechos y actos civiles de las personas en línea, tomando en cuenta las experiencias que se habían conocido en otros países miembros del Clarciev y la propuesta de este Consejo Consultivo emitida desde 2019. Habiendo transcurrido tiempo suficiente, el Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto se informe sobre el proyecto presentado en el contexto del convenio de 2021 y se ratifica la solicitud para conocer la postura del RENAP acerca del proyecto de interoperabilidad regional planteado en CLARCIEV. 2.3 Oficio ALCC-19-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los informes de las actividades, compromisos, logros y avances alcanzados a través de las mesas técnicas instaladas en virtud de convenios, en el primer trimestre de 2022. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que destaca que se agruparon de la siguiente forma por sus características: Ministerio de Gobernación (MINGOB), Dirección

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

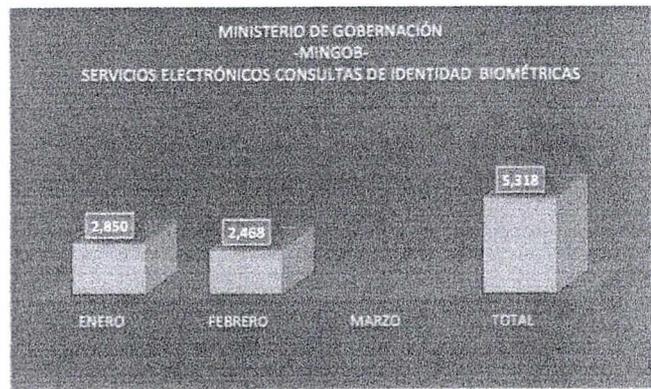
Nº 004194

General del Sistema Penitenciario (DGSP), Organismo Judicial (OJ) y Ministerio Público (MP). Del convenio con la DGSP se reportan 69 capturas de datos para emisión del DPI y 3 inscripciones de nacimiento.

Del convenio con el MINGOB se reporta lo siguiente:

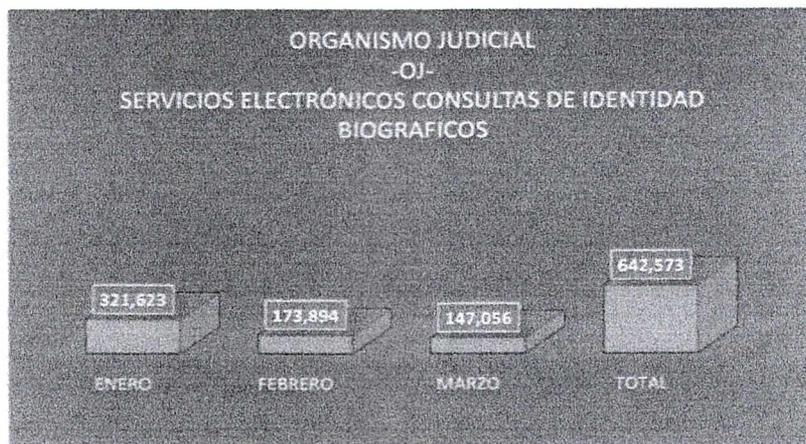


Fuente: Dirección de Informática y Estadística



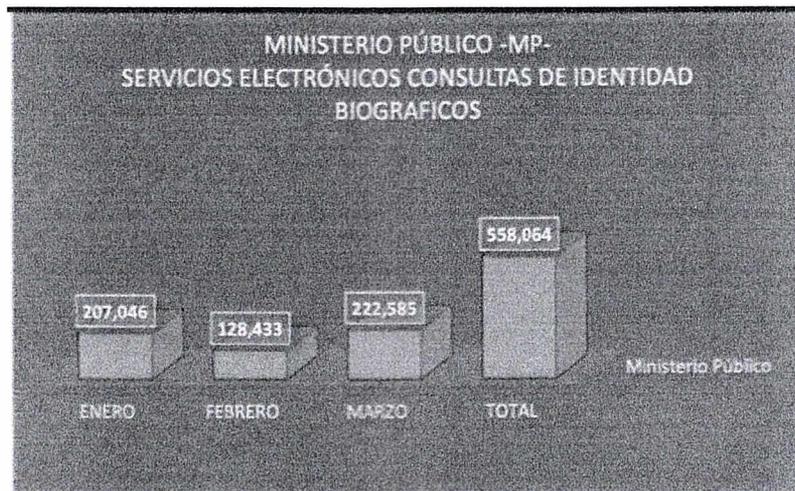
Fuente: Dirección de Informática y Estadística

Sobre el convenio con el Organismo Judicial se informa:



Fuente: Dirección de Informática y Estadística

En cuanto al convenio con el Ministerio Público se reporta lo siguiente:



Fuente: Dirección de Informática y Estadística

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004195

Certificaciones

Enero	Febrero	Marzo	Total
45,101	50,592	63,810	159,503

Fuente: Dirección de Informática y Estadística

El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.4** Oficio ALCC-20-2022, por medio del cual el asesor legal hace del conocimiento del Consejo Consultivo, el contenido de los Acuerdos Gubernativos números 114-2022 del Presidente de la República de Guatemala, 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se procede a realizar la exposición del contenido de los Acuerdos Gubernativos números: **a)** 114-2022 del Presidente de la República de Guatemala, que deroga las Disposiciones Reglamentarias y Reformas para Garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia Covid-19, Decreto Gubernativo número 150-2020; **b)** 158-2022 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, que crea el Sistema de Alertas Sanitarias y Disposiciones Sanitarias para la Apertura a la Nueva Normalidad; y **c)** 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que reforma el Acuerdo número 158-2022. Se toma nota de lo informado y se estará pendiente a las disposiciones o normativa interna que se emita en el RENAP. **2.5** Oficio AFCC-25-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el pronunciamiento realizado a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la auditoría realizada en la oficina ubicada en el Departamento de Jutiapa. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por las respuestas brindadas por las Direcciones anteriormente indicadas, referente a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna y avaladas por este Órgano Consultivo, en relación con el Oficio DE-1436-2022. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto se trasladen los resultados de los informes de auditoría realizados en el primer cuatrimestre de este año 2022, según el Plan Anual de Auditorías y el POA año 2022. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1683-2022, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada listado de los manuales de normas y procedimientos, con el porcentaje de avance y cronograma actualizado que incluye información sobre las actividades ejecutadas, en proceso y pendientes, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por este órgano. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio CS-UIP-602-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que las actas números 14-2022 y 15-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes

identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-1713-2022, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-280-2021, relacionado con la información trasladada sobre el programa de empadronamiento automático. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1717-2022, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 26 de abril al 02 de mayo de 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1718-2022, por medio del cual trasladan respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos, en cuanto a la recomendación emitida por este órgano, a efecto se tomen las medidas para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las oficinas a nivel nacional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior informe. **3.6** Oficio DE-1725-2022, por medio del cual trasladan respuesta del Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a la recomendación emitida por este órgano, a efecto de compensar los fondos no recibidos, con el objeto de fortalecer el aspecto financiero-presupuestario. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios.** El Consejo Consultivo, tomando en cuenta las metas fijadas en el Plan Operativo Anual del presente año para cada tópico, acuerda solicitar información actualizada sobre: **a)** Estado del proceso de Digitalización y Digitación de libros registrales (1056 libros registrales digitalizados); **b)** Inventario de tarjetas vírgenes (3,498,681 DPI extendidos); y **c)** Enrolamiento de menores de edad (Proyecto de emisión de Documento Personal de Identificación de Personas Menores de Edad (DPIME)). **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004197



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Presidente en funciones
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



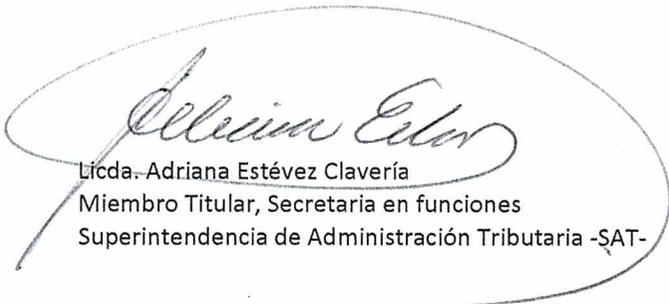
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria en funciones
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número diecinueve guion dos mil veintidós (19-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente,



Firma:

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma:

Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

